

18 OCT 2018
EXPTE Nº. 46366/18

TESTIMONIO

VISTO:

La importancia que reviste efectuar un reconocimiento a las entidades del Distrito que se distinguen por su trabajo en pos de la comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la "LALCEC" Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, es una organización que se encuentra funcionando en la Argentina desde hace noventa años, realizando una constante labor de prevención sobre una enfermedad terminal como es el cáncer en sus diversos tipos.

Que, en nuestro Distrito se encuentra una Delegación, miembro de la Red con la que cuenta la organización, ubicada en la calle Sabattini 4960, de la Localidad de Caseros, donde un grupo de voluntarias realizan tareas de prevención, cuyo lema es "LUCHA CONTRA EL CANCER CASEROS".

Que, en el lugar funcionan consultorios donde se realizan Papanicolaou, mamografías, ecografías. Contando con un plantel del 11 profesionales entre médicos y técnicos y un total de 54 voluntarias (que trabajan de forma gratuita).

Que, el lugar donde funciona la sede fue donado por una mujer a dicha fundación, lo cual demuestra la importancia que las personas le dan al tema de la prevención y la concientización de una enfermedad que es flagelo de la humanidad.

Que, dentro de su plan de acción, se efectúan diferentes campañas sobre el tema, como por ejemplo la del mes de diciembre "Campaña del Lunar", donde las consultas y revisiones son absolutamente gratuitas.

Que, teniendo en cuenta la importante labor realizada por LALCEC CASEROS, no solo se hace necesario un reconocimiento, sino además un apoyo y difusión a la campaña que remarca enfáticamente a todas las mujeres la importancia de hacer un chequeo anual, debiéndose al respecto tener en cuenta que el 19 de octubre fue declarado Día Internacional del Cáncer de mama".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

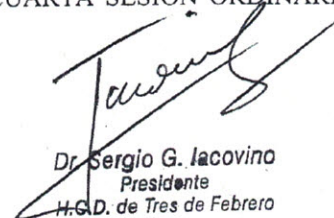
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero reconoce la LABOR ----- HUMANITARIA, llevada a cabo por LALCEC (Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer), en su Delegación de Caseros.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio G. Iacovino
Presidente
H.C.D. de Tres de Febrero